

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 14

Fecha:	26	de	NOVIEMBRE	de	2025
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
-----------------	---	-----------------

Contrato número:	1.380-17.19-17595	de	18 de NOVIEMBRE de 2025
------------------	-------------------	----	-------------------------

Disponibilidad No 5500006722 15/11/2025
 Registro presupuestal RPC 5600095036 del 18/11/2025

Apropiaciones 13111109/1163/2320202008/3314013040130000/PI33-102688/1/1/01/07: Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LASTECNOLOG/Servicios prestados/Valle con + Competencias/REALIZAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERV/ Proyecto: PI33-102688 MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Meta de Resultado: 14013 - Alcanzar 75 puntos en el índice de gobierno digital para el estado en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

Meta de Producto: MP1401304062302086 - Actualizar las 2 plataformas de infraestructura de datos, visualización y análisis de Información de la Gobernación del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno. MP1401304072302086 - Mejorar 10 aplicativos de la Gobernación del Valle, durante el periodo de gobierno.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN INFORMÁTICA, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA", EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Interventor o Supervisor:	HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA LÍDER DE PROGRAMA Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 2300
Por parte del contratista:	WILSON GRISALES SANCHEZ Contratista Ubicación: Calle 44 # 109 80 A204 Teléfono: 3218516540 Cedula de Ciudadanía No: 94.543.160

OBJETIVO DEL INFORME

Objetivo de la Reunión: Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en la **CUOTA 1**, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante la **CUOTA 1**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 14

**Especificaciones,
 Actividades u
 Obligaciones
 Específicas
 Contractuales.**

1.- Brindar soporte en la instalación y configuración del software de base de datos. Normalmente en colaboración y coordinado con el gestor de TI. Esto incluye motor de BD actualizaciones, herramientas administrativas y cambios de hardware.

2.- Brindar soporte en la instalación de aplicaciones propias o ajenas, sobre la base de datos. Esto incluye pruebas antes de pasar a producción.

3.- Controlar la seguridad de las base de datos. Esto incluye establecer, implementar consolidación de bases de datos, administrar altas y bajas de usuarios, auditorías de seguridad, copias de respaldo y pruebas de restauración, realizando como mínimo una prueba de restauración trimestral.

4.- Realizar monitoreo de las bases de datos de la Gobernación de forma que se tenga la disponibilidad requerida y se optimice su desempeño.

5.- Brindar acompañamiento en la administración de sistemas operativos que soportan las diferentes plataformas alojadas en la infraestructura tecnológica de la SETIC.

6.-En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012”, y el decreto 1074 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 14

7- Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad.

8- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.

9- Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en 100% el plan de trabajo de la CUOTA 1: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la 50 % vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo
Otras consideraciones.	Sin novedad.

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1.- Brindar soporte en la instalación y configuración del software de base de datos. Normalmente en colaboración y coordinado con el gestor de Ti. Esto incluye motor de BD actualizaciones, herramientas administrativas y cambios de hardware.

Realizó la creación de la BD Postgres solicitada en el proyecto de GCP de nombre DataGov, configurándola con 2 vCPUs, 8 GB de memoria y 100 GB de almacenamiento SSD en la región us-east1, bajo la edición Enterprise de Cloud SQL. La instancia ejecuta PostgreSQL 16.11, con auto storage increase, backups automáticos estándar, point-in-time recovery y retención de backups después de la eliminación habilitados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 14

Siguiendo las mejores prácticas de mínimo privilegio, se creó el usuario de base de datos `app_owner`, quien deberá operar exclusivamente sobre el esquema `sc_datagov`. La conectividad se estableció mediante Private IP dentro de la red `datastack-vpc`, asignando la IP interna de la VPC, la cual responde por el puerto estándar 5432, manteniendo la instancia sin IP pública para reforzar la seguridad.

se estableció un esquema de copias de seguridad robusto para la instancia de PostgreSQL, habilitando backups automáticos diarios con una retención de 60 días, lo que garantiza la disponibilidad de puntos de recuperación históricos ante cualquier eventualidad. Las copias se ejecutan dentro de la ventana programada entre 12:00 AM y 4:00 AM (GMT-5), permitiendo que la operación continúe más allá del horario si es necesario para completarse correctamente.

Se seleccionó almacenar los respaldos en la región `us-east1` (South Carolina) con el fin de mantener proximidad y reducir latencias en recuperaciones. Adicionalmente, se habilitó el Point-in-Time Recovery (PITR) con una retención de 7 días de logs, proporcionando la capacidad de restaurar la base de datos a un instante específico dentro de ese rango, siguiendo las mejores prácticas de resiliencia y continuidad operativa.

2.- Brindar soporte en la instalación de aplicaciones propias o ajenas, sobre la base de datos. Esto incluye pruebas antes de pasar a producción.

Gestionó al equipo de Sysdatec quienes nos solicitaron la creación de un ambiente de pruebas para el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE). Cabe señalar que anteriormente existía un ambiente de pruebas que compartía el mismo servidor, antes llamado `co-sade3-prd`, en Google Cloud Platform (GCP), el cual también era utilizado por el entorno de producción de SADE. En ese servidor se encontraban instaladas tanto las bases de datos de producción y desarrollo como los servicios de Internet Information Services (IIS) correspondientes a ambos entornos.

Como parte de una iniciativa de mejora, en su momento recomendé independizar las capas de aplicación y base de datos para optimizar el rendimiento y la gestión de recursos. Esta acción se concretó hace unas semanas y pasamos a contar con un servidor de aplicación independiente (`cid-app-sade-prd-seven`), mientras que la base de datos comenzó a ejecutarse bajo el modelo de servicio administrado Cloud SQL for SQL Server en GCP.

En línea con las buenas prácticas de arquitectura y gestión de entornos, y con el propósito de evitar la mezcla de recursos de producción con los de pruebas o desarrollo, propuse implementar un servidor de aplicación y una base de datos independientes para el nuevo ambiente de pruebas y desarrollo.

Inicialmente planteé dos alternativas:

Alternativa 1: alojar toda la infraestructura en GCP, con una configuración de recursos inferior a la de producción para reducir costos.

Alternativa 2: un entorno híbrido, manteniendo únicamente la base de datos en GCP (cubriendo el licenciamiento) y ejecutando el servidor IIS on-premise.

Finalmente, se seleccionó la primera alternativa, desplegando tanto la base de datos como el servidor de aplicaciones completamente en GCP. Esto entendiendo que el ambiente será utilizado bajo

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**

demanda; es decir, cuando no esté en uso, tanto el servicio de base de datos como el servidor de aplicaciones serán apagados para optimizar costos operativos.

3.- Controlar la seguridad de las base de datos. Esto incluye establecer, implementar consolidación de bases de datos, administrar altas y bajas de usuarios, auditorías de seguridad, copias de respaldo y pruebas de restauración, realizando como mínimo una prueba de restauración trimestral.

Creó el usuario de base de datos `app_owner` siguiendo las buenas prácticas de mínimo privilegio, asignándole únicamente los permisos necesarios para operar dentro del esquema `sc_datagov` de la instancia PostgreSQL. Este usuario fue configurado para conectarse a través de la dirección privada de la VPC asignada al proyecto, garantizando así un acceso seguro y controlado dentro del entorno de red definido.

Realizó pruebas de restauración de la base de datos SADE utilizando el archivo de respaldo indicado en la imagen, proveniente del repositorio `gs://sade-repositorio/Backup/Daily/sade-prd_DAILY_20250711.bak`, confirmando que el proceso de importación se completó exitosamente. Adicionalmente, asigné el usuario de aplicación en la base de datos siguiendo la buena práctica de privilegio mínimo viable, garantizando que solo cuente con los permisos estrictamente necesarios para operar dentro del entorno restaurado.

4.- Realizar monitoreo de las bases de datos de la Gobernación de forma que se tenga la disponibilidad requerida y se optimice su desempeño.

Realizó un análisis del estado del servidor `serverbdsar2` de SAR, observando la salida del comando `top`, donde verifiqué que el sistema llevaba más de 20 días en funcionamiento continuo y mantenía una carga promedio estable, aunque ligeramente elevada en los últimos minutos. Identifiqué que varios procesos pertenecientes al usuario `oracle` consumían un porcentaje significativo de CPU y memoria, particularmente los procesos asociados a instancias de base de datos como `ora_vktm_orcl`, `ora_vkrm_orcl` y `ora_dia0_orcl`.

También notó que un proceso del usuario `root` relacionado con `esets_eia.Applm` estaba utilizando de forma momentánea un 57% de CPU. En general, concluí que el uso de recursos estaba dominado por actividades propias del motor Oracle, mientras que la memoria total del sistema mostraba un alto nivel de utilización, lo cual era consistente con la carga del servicio.

Realizó un análisis del comportamiento de la instancia de base de datos `sade-prd` durante los últimos 30 días, evaluando los indicadores de uso de CPU, memoria y almacenamiento. Al revisar el gráfico de CPU utilization, observé que la carga se mantuvo dentro de rangos bajos y estables, presentando picos ocasionales pero sin superar niveles críticos, lo que indicaba que la instancia contaba con suficiente capacidad de procesamiento para la demanda actual.

Posteriormente revisé el gráfico de uso total de memoria, donde verifiqué que el consumo se mantuvo de forma constante alrededor de los 11 GiB, por debajo del límite configurado de 14 GiB, demostrando estabilidad y ausencia de presiones de memoria. Finalmente, evalué el uso de almacenamiento, confirmando que el espacio consumido también permaneció estable y muy por debajo del límite de 100 GiB asignado.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 14

Realizó un análisis del estado del servidor co-juanchito-2023 utilizando la salida del comando top, donde verifiqué que el sistema llevaba más de 123 días en funcionamiento continuo, con una carga promedio muy baja y estable, lo cual indicaba un entorno con buena disponibilidad de recursos. También observé que el proceso mongod presentaba un uso estable de CPU y memoria, consistente con un servicio activo de base de datos NoSQL.

Identificó que el proceso apache2 ejecutado por el usuario www-data era el que más CPU consumía en ese momento, mientras que el servicio mysqld utilizaba una parte significativa de la memoria, alcanzando cerca de 7.7 GB.

Realizó una revisión del comportamiento de la instancia historias-laborales-db-prod, observando su desempeño durante los últimos 30 días. Al analizar la utilización de CPU, noté que el consumo se mantuvo muy bajo y estable en la mayor parte del periodo, con únicamente dos picos aislados que, aunque visibles, no representaron riesgo de saturación ni afectación del servicio. Posteriormente evalué el uso de almacenamiento, confirmando que se mantuvo constante y muy por debajo del límite de 100 GiB, lo que evidenciaba un crecimiento controlado de la base de datos y un amplio margen disponible.

En cuanto al uso total de memoria, verifiqué que la instancia operó consistentemente alrededor de 8 GiB, muy por debajo del límite configurado, lo que indicaba estabilidad y ausencia de presión sobre la RAM.

Ejecutó un análisis del estado del servidor srv-salud-prd utilizando la salida del comando top, donde verifiqué que el sistema llevaba más de 172 días de operación continua, manteniendo una carga promedio baja y estable, lo cual reflejaba un entorno con recursos suficientes para su carga de trabajo.

Al revisar los procesos, identifiqué que varios servicios en ejecución consumían de manera moderada CPU y memoria, destacándose principalmente procesos python3, python, y múltiples instancias de mysqld, así como procesos de postgres y contenedores gestionados por containerd-shim. Observé también que el sistema contaba con aproximadamente 24 GiB de RAM total, de los cuales cerca de 6.7 GiB permanecían libres, mientras que el resto estaba en uso o en caché.

Por otro lado, las bases de datos incluyendo instancias de PostgreSQL, MySQL y otros servicios asociados se están ejecutando dentro de contenedores Docker en el servidor.

Desde el punto de vista técnico, comenté que aunque Docker es una excelente herramienta para aplicaciones y microservicios, no es la opción ideal para bases de datos en entornos productivos críticos, debido a riesgos como pérdida de rendimiento, mayor sensibilidad a fallos del contenedor, complejidad en la persistencia de datos y ausencia de las garantías que proporciona un motor administrado o una instalación nativa.

Por ello, señaló que para ambientes de producción de alta disponibilidad, lo recomendable es que las bases de datos se ejecuten en servidores dedicados o en servicios administrados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 14

Realizó una revisión del servidor cld-srv-db-asamblea-prd-30 utilizando la salida del comando top, donde observé que el sistema llevaba poco más de 3 días en ejecución con una carga promedio estable y relativamente baja, lo que indicaba un funcionamiento normal.

Identificó que el proceso con mayor consumo de CPU en ese momento era un rsync ejecutado por el usuario root, alcanzando cerca del 56 %, mientras que el servicio mariadb consumía cerca del 37 % de la CPU y alrededor del 40 % de la memoria disponible, evidenciando que la base de datos tenía actividad importante en ese instante.

Finalmente noté la presencia activa de MongoDB, aunque con un impacto moderado en memoria y CPU.

5.- Brindar acompañamiento en la administración de sistemas operativos que soportan las diferentes plataformas alojadas en la infraestructura tecnológica de la SETIC.

Asistió al ingeniero Nelson López proporcionándole la información y los recursos que me solicitó en relación a la base de datos . En el drive llamado campustic le compartí los archivos requeridos, a los cuales pudo acceder mediante la URL correspondiente. También identifiqué la dirección de acceso a la aplicación, ubicada en <https://campustic.valledelcauca.gov.co/index.php/login/>

En la imagen observó el resultado de una consulta a la tabla wp_users de la base de datos MariaDB utilizada por un sitio desarrollado en WordPress. Allí se listan los usuarios registrados, mostrando columnas como el ID, el user_login, el hash de la contraseña (user_pass), el correo asociado (user_email), la fecha de registro (user_registered) y otros campos propios del esquema de autenticación de WordPress. Se evidencian múltiples cuentas, incluidas algunas de tipo administrativa y otras correspondientes a usuarios finales, cada una con su respectivo nombre público, alias y dirección de correo electrónico, permitiendo visualizar la estructura actual de usuarios dentro de la aplicación.

Llevó a cabo cada uno de los pasos indicados en el script proporcionado. En primer lugar, realicé una copia de seguridad On-demand de la instancia de base de datos, la cual quedó registrada en la consola de Cloud SQL con la descripción correspondiente a la solicitud del Ingeniero Juan Pablo Ríos Trujillo. Posteriormente, procedí a ejecutar el script entregado, aplicando las instrucciones sobre la base de datos PostgreSQL. Tal como se evidencia en las capturas, algunos comandos SQL particularmente los INSERT dirigidos a la tabla sub_elements fallaron debido a que los valores de id ya existían previamente en la tabla, lo que generó el error "duplicate key value violates unique constraint 'sub_elements_pkey'". Esto indica que las llaves primarias utilizadas ya estaban registradas y que la operación no podía completarse sin ajustar o validar los identificadores.

Adicionalmente, ejecuté otros fragmentos del script, incluyendo operaciones sobre las tablas estados y docu_autentic_types, donde los INSERT correspondientes se procesaron con éxito, tal como lo confirma la consola con el mensaje "Statement executed successfully". También apliqué la instrucción ALTER TABLE para agregar la columna contractual_type con el tipo bool y su valor por defecto false, acción que igualmente se completó sin inconvenientes. Destaqué estos resultados para documentar

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 14

claramente qué operaciones fueron exitosas, cuáles presentaron conflictos y en qué parte del proceso ocurrieron, asegurando así trazabilidad y precisión sobre la ejecución del script solicitado.

6.-En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

Se cumplió con la actividad establecida.

7- Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad.

Brindó soporte al líder del proceso en la gestión de calidad cumpliendo los procesos y procedimientos establecidos en el M11-P1.

8- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.


Cumplió con los plazos acordados proporcionando la asistencia técnica oportuna tanto preventiva como reactiva frente a las novedades presentadas en las bases de datos de la Gobernación.

Cumplió con los plazos establecidos en el contrato 1.380-17.19-17595.

9- Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

Asistió al ingeniero Diego Mariaca en un error crítico indicando que el sitio estaba ejecutando una versión obsoleta de PHP, específicamente PHP 8.0.30. Aunque el servidor tenía instaladas múltiples versiones de PHP incluyendo la más reciente, PHP 8.3 WordPress seguía reportando el uso de PHP 8.0, lo que evidenciaba un desfase entre las versiones instaladas y la que realmente estaba siendo utilizada por el servidor web.

Tras verificar el estado de PHP-FPM mediante comandos del sistema, se observó que tanto php8.0-fpm como php8.3-fpm estaban activos simultáneamente. Sin embargo, esto no garantiza cuál versión usa Nginx, ya que este depende del socket configurado en los archivos de configuración del servidor

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 14

web. Para aclarar esto, se realizó una búsqueda en la configuración de Nginx, donde se encontró que el sitio estaba asociado al socket php8.0-fpm.sock. Esto confirmó que, pese a tener PHP 8.3 instalado y ejecutándose, Nginx seguía enviando las solicitudes a PHP 8.0.

Se verificó qué versión está ejecutando el servidor web.

Se procedió a deshabilitar la versión vieja, ejecutando el comando:

```
sudo a2dismod php8.0
```

Y posteriormente a habilitar la versión más reciente PHP 8.3:

```
sudo a2enmod php8.3
```

```
sudo systemctl restart nginx
```

Identificado el origen del problema, se procedió a editar el archivo correspondiente dentro de /etc/nginx/sites-available/, cambiando la referencia del socket antiguo (php8.0-fpm.sock) por el nuevo (php8.3-fpm.sock). Luego de modificar la configuración, se probó la sintaxis de Nginx para asegurar que no existieran errores y finalmente se reinició el servicio para aplicar los cambios.

Para ello se ejecutaron las siguientes instrucciones:


```
grep -R "php" /etc/nginx/sites-available/ -n
```

```
fastcgi_pass unix:/run/php/php8.0-fpm.sock;
```

se cambió a:

```
fastcgi_pass unix:/run/php/php8.3-fpm.sock;
```

Como verificación adicional, se recomendó crear un archivo phpinfo.php dentro del sitio para confirmar que el servidor ahora ejecuta la versión correcta de PHP. Este archivo permite visualizar información detallada del entorno PHP, verificando que WordPress ya funciona sobre PHP 8.3. Con esto, se solucionó el problema de compatibilidad y se restauró el estado óptimo de salud del sitio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión.02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 14

En mi calidad de contratista me comprometo a terminar las labores acordadas en el contrato hasta la fecha final de este.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 14

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO


Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista para el pago de la CUOTA 1 adjunta certificado de afiliación a EPS (Comfenalco), AFP (Porvenir) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 14

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 15.400.000				
Valor Adiciones					
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 15.400.000				
Valor pagado	\$ 0				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 7.700.000				
Valor total ejecutado	\$ 7.700.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 7.700.000				
Intereses moratorios	\$0				

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 14

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 14

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental, Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato : El contratista para el pago de la CUOTA 1 adjunta certificado de afiliación a EPS (Comfenalco), AFP (Porvenir) y ARL (POSITIVA) , según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día: 9	De	Mes: DICIEMBRE	De	2025
----------------------------------	--------	----	----------------	----	------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (26)

VEINTISÉIS	días del mes de	NOVIEMBRE	de	2025
-------------------	-----------------	------------------	----	-------------


HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA
LÍDER DE PROGRAMA
 C.C/94.313.523 de Palmira
SUPERVISOR